

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el dia 23 de Noviembre de 1990, al considerar el Expediente: B-85-90 BLOQUE DE CONC.U.C.R. Presente - Proy. de Comunicación ref: sol. al D.E. informe respecto personal permanente, transitorio y contratado de este Municipio.-

Aprobándose en Mayoria lo siguiente:

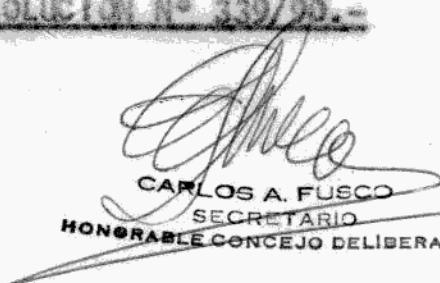
R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º- Devuélvense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a fin de que se contemple a través del área que corresponda el informe sobre personal contratado por parte de las Asociaciones Cooperadoras de los Centros de Desarrollo Comunitarios, como así también el detalle de las funciones que cumplen.-

ARTICULO 2º- De forma que

llegó propicia la oportunidad para seguir atentamente.-

RESOLUCION N° 339/90.


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE